

**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO
EN LA FISCALÍA LOCAL DE TRAIGUÉN
ID 696961-9-LE25.**

En el marco de la evaluación de la Licitación Pública antes indicada, se ha constituido la Comisión de Evaluación integrada por Carlos Carvajal Bustos, Director Ejecutivo Regional, Sandra Elgueta Almonacid, Jefa de la Unidad Regional de Administración y Finanzas; Oscar Fuentes Sepúlveda, Jefe de la Unidad Regional de Gestión e informática, quienes constatan lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO.

Por Resolución DER N°37/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprueba bases de Licitación Pública para contratar el servicio para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO EN LA FISCALÍA LOCAL DE TRAIGUÉN.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, la Fiscalía Regional de La Araucanía publicó en la plataforma de Mercado Público las Bases de licitación para la licitación indicada en el párrafo anterior, bajo el ID: 696961-9-LE25.

En el llamado publicado en sitio web de la Dirección de Compras Públicas, se estableció como plazo máximo para recibir ofertas el día 20 de noviembre de 2025.

II. VISITA A TERRENO.

La visita a terreno de carácter obligatoria se calendarizó en bases para el día 13 de noviembre de 2025. A la citada visita concurrieron las siguientes empresas según consta en el registro establecido para estos efectos:

- ASKA LTDA.
- ALPHA GROUP SPA.
- FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.
- VIELVA COMERCIAL SPA.

III. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

De acuerdo a lo establecido en Bases las consultas formuladas fueron publicadas con fecha 17 de noviembre de 2025 en la plataforma de Mercado Público.

IV. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en bases, la apertura electrónica de ofertas se realizó con fecha 21 de noviembre de 2025, recibiéndose a través de la plataforma de Mercado Público, 2 ofertas de las empresas que se individualizan a continuación:

- FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.
- NATIVA SPA.

Respecto de los proponentes señalados, se advierte que el proponente NATIVA SPA no asistió a la visita a terreno de carácter obligatoria, según lo establecido en el numeral 4 de las respectivas Bases de Licitación. En tal sentido, esta comisión acuerda que su oferta debe ser rechazada y **Declarada Inadmisible** por faltar a un aspecto esencial, debidamente señalado en las Bases Administrativas, lo que debe constar en la Resolución final del proceso.

Respecto de la oferta presentada por FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA, los antecedentes presentados se detallan en el siguiente cuadro:

Antecedentes Administrativos		FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA. 76.875.998-7
Anexo N°1 "Identificación del Proponente"		Acompaña
Anexo N°2-A "Declaración Jurada Inhabilidades" Persona Jurídica		Acompaña
Anexo N°2-B "Declaración Jurada Inhabilidades" Persona Natural		N/C
Anexo N°3 "DJ No presentación Ofertas Simultaneas" Sólo Persona Jurídica		Acompaña
Anexo N°4 "DJ de No contar con Deuda Previsionales"		Acompaña
Formulario F-30 emitido por DT (complemento Anexo N° 4) (< 30 días)		Acompaña
Información de lo adeudado.		N/C
Antecedentes de formación de Uniones Temporales,		N/C
Anexo N°6 Aspectos Básicos del equipo propuesto		Acompaña
Anexo N°6-A Marca Modelo y Servicio Técnico		Acompaña
Anexo N°7 Listado de trabajos los últimos 12 meses		Acompaña
Comportamiento Contractual Anterior		5/5
Anexo N°5 Carta Oferta económica (con Plazo)		Acompaña
Presupuesto Detallado		Acompaña

Después de la revisión del contenido se estima que la oferta está correctamente presentada y es **Declarada Admisible**.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La metodología y ponderación de la evaluación de las ofertas de las empresas admisibles para evaluación se detalla a continuación:

1. **Cumplimiento de requisitos formales (5%):** Si el proponente presenta toda la documentación 100 puntos. Si se solicita documentos por foro inverso 0 puntos.

Respecto de este criterio el proponente ha presentado toda la documentación, no siendo necesario solicitar antecedentes complementarios. Por tanto, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		
Oferta	Se le solicita información	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	No	100,00

2. **Experiencia de la empresa (10%):** Respecto de los antecedentes indicados en anexo N°6, se evaluó positivamente la mayor cantidad de trabajos realizados, calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NEi = \frac{Oi}{Omax} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente
 O max = Oferta Máxima
 Oi = Oferta

Cabe hacer presente que el proponente, indica en el Anexo N°7, 8 ítems u obras efectuadas, pero sólo 4 de ellas se encuentran dentro del plazo solicitado.

Respecto de este criterio, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (10%)		
Oferta	Nº Obras Acreditadas	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	4	100,00

3. **Plazo de Entrega (15%):** se privilegiará al proponente que oferte el menor plazo de días corridos para la ejecución del trabajo requerido, indicado en **anexo N°5**. Se evaluó positivamente los menores plazos de ejecución calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NEi = \frac{Omin}{Oi} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente
 O min = Oferta Mínima
 Oi = Oferta

Respecto de este criterio, el proponente indica un plazo de entrega de 5 días corridos, por tanto, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA (15%)		
Oferta	Plazo (días corridos)	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	5	100,00

4. **Comportamiento Contractual (5%):** Se evaluó el historial de comportamiento contractual del proveedor en la Ficha de Proveedor disponible en el portal de Mercado Público. Aquel Proveedor que no presente sanciones o multas registradas en su ficha electrónica del portal de Mercado Público, se le otorgará 100 puntos. Proveedor que presente sanciones o multas registradas en su ficha electrónica del portal de Mercado Público, se le otorgará 0 puntos.

Respecto de este criterio, el proponente no presenta sanciones o multas registradas, por tanto el resultado de la evaluación de este criterio fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%)		
Oferta	Calificación	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	5/5	100,00

5. **Servicio Técnico (5%):** El proveedor que indique en anexo N°6-A, que cuenta con red de servicio técnico en la Región de La Araucanía, se le otorgará 100 puntos. Proveedor que indique en anexo N°6.A, que no cuenta con red de servicio técnico en la Región de La Araucanía, se le otorgará 0 puntos.

En este sentido, el resultado de la evaluación es el siguiente:

SERVICIO TÉCNICO (5%)		
Oferta	Calificación	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	Dentro de la Región	100,00

6. **Oferta Económica (60%):** Respecto de los antecedentes indicados en anexo N°5, se evaluarán positivamente los menores precios ofertados, calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$NEi = \frac{O_{min}}{O_i} \times 100$$

Donde:

NE i = Nota de evaluación del oferente

O min = Oferta Mínima

Oi = Oferta

Los resultados de la evaluación de este criterio es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (60%)			
Oferta		Valor oferta	Puntaje
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.		\$20.420.400	100,00

VI. CALIFICACIÓN FINAL.

En atención a lo ya expuesto, y considerando la ponderación dispuesta para los aspectos descritos en las Bases Administrativa, la calificación final obtenida es la siguiente:

Oferta	Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Experiencia de la Empresa (10%)		Plazo de Entrega (15%)		Comportamiento Contractual (5%)		Servicio Técnico (5%)		Evaluación Económica (60%)		PUNTAJE FINAL
FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.	100,00	5,00	100,00	10,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00	5,00	100,00	60,00	100,00

VII. RECOMENDACIÓN.

A la luz de lo indicado anteriormente, esta Comisión Evaluadora propone recomendar al Fiscal Regional declare **inadmisible** la oferta del proponente **NATIVA SPA**, por no dar cumplimiento a la visita a terreno de carácter obligatoria señalada en el numeral 4 de las Bases de Licitación.

A su vez, esta Comisión Evaluadora propone recomendar al Fiscal Regional la adjudicación de la oferta presentada por la empresa **FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.**, **RUT N° 76.875.998-7**, por un monto total de \$ **\$20.420.400.- (veinte millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos pesos)**, IVA Incluido, por presentar una oferta que cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en las bases de licitación y estimar que esta opción resulta ser conveniente a los intereses de la institución.


Sandra Elgueta Almonacid
Jefa Unidad de Administración y Finanzas


Oscar Fuentes Sepúlveda
Jefe Unidad Gestión e Informática


Carlos Carvajal Bustos
Director Ejecutivo Regional

Temuco, 26 de Noviembre de 2025